

Machala, 06 de Abril del 2018

**Señores Socios de  
SYS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**  
Ciudad.

Estimados socios:

Luego de haber culminado el ejercicio económico del año 2017, informo a Ustedes lo siguiente:

- a. En el año 2017 las ventas aumentaron en un 27.20 % con relación al año anterior, la compañía en conjunto con sus colaboradores a puesto todo su empeño por lograr objetivos propuestos para el crecimiento y fortalecimiento de la empresa.
- b. El 27 de octubre del 2016, el departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas a través de una Comunicación de Diferencias nos indica que existe diferencias en las declaraciones de la compañía del Impuesto a la Renta en el año 2012 por un monto de US\$ 107.645,50. Se realizó la respectiva impugnación a esta comunicación y en agosto del 2017 el Servicio de Rentas Internas atiende nuestra impugnación resolviendo negar el reclamo administrativo realizado y Ratificando la Liquidación de pago por diferencias por Impuesto a la renta del periodo fiscal 2012.

Mediante esta liquidación se establecen los siguientes valores por impuesto a la renta 14.510,10 intereses hasta el 14 de enero del 2017 por 6.779,84 y un recargo del 20% por 2.902,02

Nuevamente se ha solicitado la suspensión del acto impugnado esperando que en el año 2018 se de por finiquitado este proceso a favor de la compañía.

- c. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Servicio de Rentas internas con la cancelación de los tributos de forma mensual, el pago de las respectivas aportaciones de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, así como el pago de beneficios de ley con sus respectivas actas de finiquito de ser el caso, por parte del Ministerio de Relaciones Laborales.
- d. Con lo anteriormente expuesto indico a ustedes que se ha logrado obtener una utilidad neta de US\$ 6.666,25 descontado ya la participación a trabajadores, impuesto causado y la respectiva reserva.

Atentamente,



**Ing. Eloy Oswaldo Salazar Sánchez**  
**GERENTE DE S&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.**